ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional **de** las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por el oferente invitado

ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIA ADOBE, TARJETA GRAFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN :

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente realizara entrega de una (01-) Software Adobe Vip Comercial Photoshop y transferencia de conocimiento, por suscripción de mínimo tres (3) años, la cual inicia a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de Oferta.	UNIDAD	1		
2	El oferente realizara entrega de una (01-) VIP 6.0 Government Adobe Premiere Pro Teams All Team Licensing - Subscription New Multiple Platforms y transferencia de conocimiento, por suscripción de mínimo tres (3) años, la cual inicia a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de Oferta	UNIDAD	1		
3	TARJETA GRÁFICA	UNIDAD	1		

	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
1.2	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación y uso de las licencias adquiridas en actualización de nuevas características los funcionarios de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas en el nivel central quienes utilizarán la franquicia adquirida. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Facatativá – Cundinamarca en la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma.		
1.3	El oferente entregará certificado de la actividad, al personal asistente.		
1.4	**ASISTENCIA TÉCNICA APLICA PARA LOS ITEMS 1 Y 2**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.5	El oferente deberá brindar soporte técnico de las licencias por un periodo de tres (03) años para el licenciamiento del lote No 1, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de las licencias adquiridas mediante el presente proceso.		
1.6	Soporte: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes.		
1.7	El oferente deberá brindar el usuario para la administración de la herramienta.		
1.8	La versión de las licencias a entregar, deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá incluir las actualizaciones correspondientes durante su vida útil (tres (03) años contados a partir de la entrega e instalación de la licencia)		
1.9	Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos MAC OS X y sistema operativo Windows en sus últimas versiones.		
1.10	El oferente deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.		
1.11	Las licencias deberán estar bajo un Value Incentive Program Enterprise (VIP Enterprise), “Acuerdo de Licencia de Termino Empresarial para Adobe Creative Cloud		
2	**ITEM 1. LICENCIA CLOUD ADOBE PHOTOSHOP PARA DISEÑO Y EDICION DE IMÁGENES POR (36) meses**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Se debe garantizar que el software se ejecute a 32 bits y 64 Bit:		
2.2	Se debe garantizar que el software se ejecute en sistemas operativos Windows y MAC OS		
2.3	El software dentro de sus tres componentes debe como mínimo ser compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows y MAC OS		

2.4	Idioma: multilenguaje (incluido español)		
2.5	Otras especificaciones: El paquete debe tener como mínimo las siguientes aplicaciones: • Photoshop		
2.6	Las licencias deberán tener un vigencia válida para su utilización de (36 Meses).		
2.7	Cantidad: uno (01)		
3	**ITEM 2. LICENCIA CLOUD ADOBE PREMIERE PRO PARA DISEÑO Y EDICION DE VIDEOPOR (36) meses**		
3.1	Cantidad: uno (01)		
3.2	Se debe garantizar que el software se ejecute a 32 bits y 64 Bit.		
3.3	Se debe garantizar que el software se ejecute en sistemas operativos Windows y MAC OS.		
3.4	El software dentro de sus tres componentes debe como mínimo ser compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows y MAC OS.		
3.5	Idioma: multilenguaje (incluido español)		
3.6	Otras especificaciones: El paquete debe tener como mínimo las siguientes aplicaciones: • Premiere Pro		
3.7	Las licencias deberán tener una vigencia válida para su utilización de (36 Meses).		
4	**ITEM 3. TARJETA GRÁFICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Cantidad: uno (01)		
4.2	Marca: especificar		
4.3	Modelo: especificar		
4.4	Núcleos de procesamiento: 1792 mínimo		
4.5	Memoria de la GPU: 8 GB GDDR5 mínimo		
4.6	Interface de sistema: PCI Express 3.0 x16		
4.7	Ancho de banda de memoria: 243 GB/s mínimo		
4.8	Salida de video para un mínimo de (03) tres monitores (HDMI)		
4.9	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
4.9	Año de fabricación: mínimo 2021 última versión.		
4.10	Garantía mínima (02) dos años		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
La firma contratista deberá *certificar* por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presente en el desarrollo del mismo por directrices que emanan el mando institucional.		
El oferente en su propuesta comercial debe indicar la garantía que se le dará a los elementos adquiridos.		
El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombra mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN,** Licencias ADOBE y tarjeta Gráfica que a la hora de ser entregadas a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de dos (02) años, para lo cual deberán anexar certificaciones de experiencia mínimo una (01) máximo tres (3) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años 2019 o 2020 o 2021, cuyo objeto sea la venta, comercialización y distribución, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el cual desea participar. La Certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.		

PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que puede constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II,		
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		
Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
El oferente debe informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al Medio Ambiente.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de	Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta la normativa	En el momento de la postulación de la oferta.		

	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	legal vigente, firmado por el representante legal y por personal idónea y competente de acuerdo a la norma.			
2	El oferente deberá diligenciar y anexar el Formato No. 3 - **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**				

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se Adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional

NOMBRE PERSONA NATURAL LEGAL _____

FIRMA PERSONA NATURAL _____